

## Elecciones sindicales

# CC.OO., de nuevo sindicato mayoritario en el exterior

**Una vez más los resultados han confirmado a CC.OO. como el sindicato mayoritario en el exterior, mejorando los obtenidos en las últimas elecciones. Se trata de la única organización sindical que ha presentado candidatura en todos los países en los que se celebraban elecciones. Asimismo, es el único sindicato que consigue representación en todos ellos**

CC.OO. ha hecho lo posible para que en sus candidaturas estuvieran presentes todos los colectivos a los que representamos: personal funcionario de embajadas, consulados, consejerías, asesorías, docentes y funcionarios interinos.

El proceso electoral en el exterior se rige por la misma normativa que en territorio nacional, aunque con algunas peculiaridades. Las juntas de personal son únicas para todo el personal funcionario destinado en un mismo país, independientemente del Ministerio del que formen parte. Para poder elegir una Junta de Personal ha de haber al menos 50 funcionarios. En caso de no llegar a este número votan en la Mesa Electoral de los Servicios Centrales del Ministerio correspondiente en España.

Actualmente, hay 12 países en los que el Ministerio de Educación tiene destinados más de 50 funcionarios, sumados los de todos los Ministerios con personal destinado en los mismos. Se trata de Alemania, Andorra, Bélgica, Brasil, Colombia, Estados Unidos, Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Suiza.

En la mayoría de estos países el proceso electoral resulta complejo ya que, a pesar de ser un censo muy reducido, están destinados en diferentes ciudades.

Por otro lado, y puesto que la normativa se elaboró pensando en las elecciones en territorio nacional, no se tienen en cuenta peculiaridades como las condiciones para que el voto por correo sea válido, ya que las normativas de los servicios postales no se ajustan a las exigencias del Reglamento por el que se rige el proceso electoral; la descoordinación entre las mesas electorales, que conlleva la aplicación de la normativa con diferentes criterios según los países, y la dificultad para resolver reclamaciones, dado que este proceso debe resolverse en España.

Además, en los países con gran dispersión del personal los plazos que fija la normativa complican la campaña electoral y los miembros de la Mesa Electoral destinados en diferentes ciudades, a veces con grandes distancias entre ellos, tienen dificultades para reunirse. Las votaciones se realizan en fechas diferentes a las de España y no siempre coinciden en todos ellos.

En el año 2003 las votaciones se realizaron durante los meses de mayo y junio. Ha sido un proceso especialmente complicado, en gran parte por la inadecuada organización por parte de la Administración y, en algún caso, por las actuaciones de componentes de algunas mesas electorales.